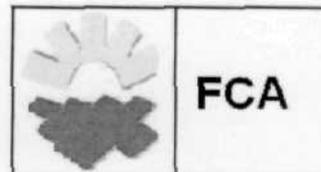


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0004177/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY, por la cual solicita autorización con motivo de realizar el **Curso: "Elementos de Sanidad Animal"**, ciclo 2015; con una carga horaria total de 26 hs., desde el 16 de marzo hasta el 1° de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a los docentes que se detallan a continuación y que cumplen funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal del Departamento de Producción Animal**, a realizar el **Curso: "Elementos de Sanidad Animal"**, ciclo 2015; con una carga horaria total de 26 hs., desde el 16 de marzo hasta el 1° de junio del corriente año; en las instalaciones de esta Facultad; y destinado a alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios.

Docentes a cargo:

Coordinador: Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY, Leg. N° 20.054, Prof. Adjunto (D.E.).

-Dr. Jorge Alberto CARCEDO, Leg. N° 29.574, Prof. Adjunto (D.S.E.).

-Dr. Ricardo Julio TRÍBULO, Leg. N° 32.569, Prof. Asistente (D.S.E.).

Colaboradores:

-Ing. Agr. Paula Andrea FLORIT, Leg. N° 50.795, Prof. Ayudante A (D.S.).

-Natalia Magalí PINO, Leg. N° 43.925, Ayudante Alumna, Categoría A.

-Daniela Soledad LIVOLSI, Leg. N° 50.023, Ayudante Alumna, Categoría A.

ARTICULO 2°: A los alumnos que aprueben el citado Curso se les otorgará 0,40 créditos para el Espacio Curricular *Formación Integral* del Plan de estudios 2004.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y por intermedio dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 065

E.D./

